



DECRETO ALCALDICIO N° 2977

AUTORIZA PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO EN GIMNASIO MUNICIPAL POR EVENTO DE AÑO NUEVO A PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 26 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, de persona que más adelante se individualiza.-

La Carta de fecha 24/11/2014, del Coordinador Oficina de Deportes, informa factibilidad de disponibilidad de Gimnasio Municipal para la realización de Evento la Noche de Año Nuevo, solicitada por la interesada que se señala.-

VISTOS :

El Art. XIV, Letra a) de la Ordenanza Municipal y Título I, Artículo 4º N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

El Artículo XIV, letra h) del Decreto Alcaldicio N° 3130 de fecha 28/10/2013, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento en Gimnasio Municipal de Requinoa, para la realización de "**EVENTO EN NOCHE DE AÑO NUEVO**", el día Jueves 01 de Enero de 2015, en horario de 01:00 hrs., a 06:00 hrs., A.M., según informe de disponibilidad del recinto emitido por parte del Coordinador de Oficina de Deportes, a nombre de la Srta. **VERONICA RIVEROS SEPULVEDA, Rut. N° [REDACTED]**, con domicilio particular ubicado en Pasaje [REDACTED] comuna de Requinoa.-

DEJASE establecido que deberá dejar en garantía ante eventuales daños del recinto del Gimnasio Municipal, un monto de dinero en efectivo equivalente a 2 U.T.M., quedando en custodia en Tesorería Municipal, previo informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVÉSE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/LMA/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.